

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6108 Orden CUD/323/2022, de 4 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 429, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de febrero de 2022, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el 15 de febrero de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el 17 de febrero de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 429. Epistolario de Jacinto Benavente. [Lote de 12 cartas autógrafas dirigidas a Manuel Díez Crespo].

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Archivo Histórico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de abril de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.